



SERVICIO DE VISAS EN MONTERREY

AMERICAN CHAMBER/MEXICO ofrece a sus socios el servicio de trámite de visa.

Beneficios del servicio de Visas

- Atención personalizada.
- Asesoría en el trámite de visas a los Estados Unidos: información, documentos requeridos dependiendo del caso específico, llenado de cuestionario electrónico.
- Asesoría migratoria para viajes a Estados Unidos o a cualquier otra parte del mundo.
- Programación de cita para visa en el Consulado General de los Estados Unidos. La cita se programa a más tardar en una semana a partir de que se reciben los documentos solicitados.
- Programación de citas en casos de emergencia.
- Programación de citas para familiares directos del socio (cónyuges e hijos dependientes).
- Elaboración de carta constancia de socios.
- Asesoría migratoria para viajes a otras partes del mundo.

¿Quién puede solicitarlo?

Este beneficio es para empleados de empresas socias de AMERICAN CHAMBER/MEXICO que cumplan con los requisitos salariales establecidos por el Consulado General de los Estados Unidos en Monterrey:

- Ejecutivos de empresas socias con ingresos comprobables de mínimo \$20,000 pesos M.N. al mes.
- Familiares directos (cónyuge e hijos solamente) de ejecutivos que tengan salario o ingresos comprobables de mínimo \$20,000 pesos M.N. al mes.

Los empleados que tengan un salario mensual de menos de \$20,000 pesos M.N. deberán comprobar que la empresa cubrirá los costos del viaje, y que el viaje es por motivos de negocios.

¿Quién NO califica para este servicio?

Empleados que en el pasado hayan tenido problemas con inmigración estadounidense. Es decir:

- Empleados a los que se les haya negado o cancelado la visa.
- Empleados que hayan sido registrados al cometer algún delito en los Estados Unidos.
- Empleados y empresas que falseen la información en su solicitud.
- Choferes particulares, enfermeras privadas o empleados domésticos de cualquier tipo.

Información importante

El Consulado General de los Estados Unidos en Monterrey ha adoptado un nuevo proceso de solicitud para todas las Visas de No-inmigrante. Antes de la entrevista en el Consulado, todos los solicitantes deben completar el cuestionario electrónico CEAC vía Internet y acudir a registrarse en el Centro de Atención a Solicitantes (CAS).



El ejecutivo de Visas de **AMCHAM**, les programará dos citas: una en el CAS y otra en el Consulado. Cabe resaltar que debe haber entre uno y siete días entre las dos citas. El servicio que proporciona el CAS incluye la recopilación de sus datos y la transmisión de ellos al Consulado, así como el servicio de mensajería DHL para las visas aprobadas.

Pasos a seguir

1. Solicite la información comunicándose con la Lic. Laura Treviño al teléfono (81) 8114-2000, ext. 111, o bien, en el correo: ltrevino@amcham.com.mx.
2. Envíe por correo electrónico los datos que se le indican a continuación correspondientes al empleado socio:
 - Nombre del empleado de la empresa socia.
 - Fecha de nacimiento.
 - Puesto en la empresa.
 - Antigüedad en la empresa.
 - Sueldo mensual.
 - Tipo de visa (si se requiere).
 - Número de pasaporte.
 - Cita para familiar (nombre completo del familiar).
3. Una vez recibidos los datos del interesado, **AMCHAM** envía por correo electrónico el machote para la carta membretada de la empresa, la cual deberá ser firmada por el Director de Recursos Humanos de la empresa socia. Dicha carta se entregará en el Consulado el día de la segunda cita.
4. Realice un pago de \$690 pesos en el número de cuenta que se le indicará. El beneficiario de esta cuenta es **AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE OF MEXICO, A.C.**
5. Envíe por correo electrónico en dos archivos por separado los siguientes documentos escaneados:
 - Carta membretada firmada.
 - Comprobante de pago de \$690 pesos.
6. Espere la confirmación de sus dos citas por correo electrónico que le enviará el ejecutivo de Visas de **AMCHAM**.
7. Complete el cuestionario CEAC dentro de la siguiente liga: <https://ceac.state.gov/genniv/>. El ejecutivo de Visas lo asesorará durante el llenado si es que surge alguna duda. Al finalizar el llenado, se deberá imprimir la confirmación con el código de barras.
8. Efectúe su pago a la embajada por la cantidad de US\$ 131. Favor de llevar el equivalente en moneda nacional. Acuda a cualquier sucursal de Banamex con su pasaporte original y vigente, y dígame al cajero que va a realizar el pago de trámite de visa estadounidense. El cajero tiene el número de cuenta, ya que es el único banco que realiza este servicio. Al recibir su comprobante de pago, es importante verificar que el monto total sea el correcto.
9. Recopile y tenga listos todos los documentos originales de sus familiares que se mencionan al final de este archivo para llevar a la entrevista. El ejecutivo de visas de **AMCHAM** lo podrá asesorar en casos más específicos.
10. Acuda a su cita en el CAS únicamente con los siguientes documentos:
 - Cuestionario CEAC.



- Comprobante de pago por US\$ 26 que le enviará **AMCHAM** por correo electrónico.
- Pasaporte vigente de los solicitantes.

El CAS se encuentra ubicado en Hidalgo 400 poniente, esquina Rayón, Col. Centro Monterrey, C.P. 64000.

11. Acuda a su cita en el Consulado General de los Estados Unidos en Monterrey con los siguientes documentos:

- Comprobante del pago de US\$ 131.
- Todos los documentos originales que demuestren sus lazos con México.

El Consulado se encuentra ubicado en Av. Constitución 411 poniente. Col. Centro Monterrey, C.P. 64000.

Al presentarse en el Consulado, dígame a la persona de la entrada que viene por parte de **AMERICAN CHAMBER/MEXICO**, esta lo dirigirán hacia una ventanilla especial. Usted y su familia serán entrevistados por un Oficial Consular designado para los socios de **AMCHAM**.

En caso de requerir una cancelación o una reprogramación de cita, debe avisar 38 horas antes de su cita. En caso de no ser así, la empresa socia deberá cubrir nuevamente el pago del servicio de **AMERICAN CHAMBER/MEXICO** para poder solicitar otra cita.

Si la visa láser es aprobada, tardará alrededor de cuatro semanas en recibirla a partir de su entrevista. En caso de que se le otorgue una visa BBBCV (la que va pegada al pasaporte), tomará de tres a cinco días siempre y cuando no se requiera pasar por algún proceso administrativo adicional. Es por esto que se le recomienda que planee con anticipación su viaje.

Asesoría en los siguientes tipos de Visa

F1, J1, L1, L2, E1, E2, M1, H1B, H2B, O, P, B1/B2.

Documentos necesarios para su entrevista:

Todos los solicitantes deberán llevar:

- Acta de nacimiento original.
- Acta de matrimonio en caso de ser casados legalmente.
- Pasaporte vigente.
- Visas vigentes de su esposo(a) o padre(s) según sea el caso.
- Una fotografía tamaño 5 X 5 cm, de frente (a color) solo para niños menores de 7 años.

Empleado / Obrero:

- Alta del IMSS.
- Últimos tres recibos de sueldo.
- Carta de la empresa donde mencione puesto, antigüedad, sueldo y propósito del viaje.
- Estados de cuenta bancarios recientes.
- Boleta predial si cuenta con bienes y raíces.
- Cédula profesional (si se tiene).



Comerciante / Industrial:

- Registro de contribuyente.
- Última declaración anual de impuestos.
- Último pago provisional de impuestos.
- Estados de cuenta de las chequeras del negocio.
- Boleta predial si cuenta con bienes y raíces.
- Cédula profesional.

Estudiante:

- Acta de nacimiento original.
- Credencial de la escuela o universidad.
- Pago de colegiatura o inscripción.
- Calificaciones recientes.
- Pruebas de ingresos de la familia según los casos arriba mencionados.
- Carta constancia de estudios.
- Visas vigentes de los padres.

Menor de edad:

- Certificado de nacimiento original del menor de edad.
- Visas originales de ambos padres y la visa anterior del menor de edad si la tiene.
- Los menores de 7 años deberán anexar una fotografía tomada recientemente tamaño 5 X 5 cm. La fotografía deberá estar en buen estado, bien enfocada, y el rostro del menor deberá de apreciarse claramente.
- Si el menor es estudiante, deberá presentar reporte de calificaciones, una credencial de estudiante y una carta de la escuela o del lugar de estudio.
- Documentos originales de sus padres que demuestren sus lazos socioeconómicos.
- El recibo de pago de Banamex será por la siguiente cantidad:
 - El equivalente en pesos de US\$ 13. Esta opción es solamente para ciudadanos mexicanos y aplica cuando uno de los padres está también solicitando visa o si uno de los padres ya tiene visa válida. En este caso, el menor de edad recibirá una visa que por 10 años o hasta que cumpla 15 años, lo que suceda primero.
 - El equivalente en pesos de US\$ 131, si ninguno de los padres cuenta con visa válida o está solicitando visa junto con el menor de edad. Esto también aplica en el caso de que los padres tengan otro tipo de visa diferente a la de turista o no sean ciudadanos mexicanos. En este caso, el menor de edad recibirá una visa válida por 10 años, no importa la edad que tenga.

Nota: Si uno de los padres no tiene visa, ambos padres deberán estar presentes en la entrevista. Si ambos padres tienen visa, sólo uno de los padres deberá estar presente en la entrevista. Los niños de 7 años o mayores deberán acudir a la entrevista acompañados por sus padres o tutores. Los niños menores de 7 años no necesitan estar presentes en la entrevista.

Adelantos de citas por emergencia

La Sección de Visas de No Inmigrante contemplará como emergencia alguna de las siguientes situaciones:

- Cuando el aspirante a visa tuviera que atender una situación urgente de negocios que surja repentinamente; por ejemplo inicio de algún curso o entrenamiento, alguna junta de negocios, visita a algún proveedor, etc.
- Cuando el aspirante necesite tratamiento médico urgente en los Estados Unidos.
- Si algún familiar inmediato en los Estados Unidos que se encuentre en una situación médica delicada requiera de la presencia del aspirante de manera urgente.



- Cuando el aspirante requiera asistir a un funeral de un familiar inmediato. Se deberá de comprobar cualquiera de los casos anteriores. El adelanto de cita se hace por medio de **AMERICAN CHAMBER/MEXICO**; es decir, el ejecutivo de Visas hablará directamente con los oficiales consulares y, de ser aprobada su petición de emergencia, le haremos saber cuanto antes su confirmación.

* El hecho de ser socio de **AMERICAN CHAMBER/MEXICO** y utilizar el servicio de Visas a Estados Unidos no es garantía de que le será otorgada la visa.